




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
<b>II.- La identificación del documento:</b>	12 actas agrupadas en dos carpetas con un total de 25 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	<b>Nombre, promedio y matrícula escolar</b> Los nombres y matrículas de los alumnos que se muestran en las actas realizaron diversas solicitudes extemporáneas, así como la solicitud de excepción del examen profesional debido al promedio general obtenido durante los semestres correspondientes a su licenciatura.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, <del>Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero</del> Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.  Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo Abril – Junio 2023.



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha diecisiete de agosto de 2023 de la Sesión Extraordinaria 30/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://uvmx-my.sharepoint.com/:f/g/personal/clasificacion_uv_mx/EqwTrsn5owRNv4eF3jsMkRkBeRB8dNes9JqIGWGUGOGpnw?e=4w1uH5">https://uvmx-my.sharepoint.com/:f/g/personal/clasificacion_uv_mx/EqwTrsn5owRNv4eF3jsMkRkBeRB8dNes9JqIGWGUGOGpnw?e=4w1uH5</a>



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**  
27/06/2023

Dando continuidad a las actividades de la entidad académica, se convocó a consejo técnico para sesionar con la siguiente orden del día: 1. Asuntos escolares, 2. Asuntos generales.

Siendo las 13:30 horas del día veintisiete de junio de 2023, se reunieron de forma presencial los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, estando presentes: Eric Abad Espíndola en su calidad de Director, la Dra. Karina Culebro Castillo en su calidad de Secretaria de Facultad, los catedráticos Myrna Iselda Maravert Alba, Karina Alonso Ramírez, Agustín Jaime García Banda, José Luis Valadés Varela, Lilita Ramírez Jiménez, y la estudiante Telma Nohely Ascención Gómez en el aula B5 para tratar la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** referente a la revisión de resultado de evaluación en el periodo febrero – julio 2023 de la experiencia educativa de Desarrollo de Eventos Estratégicos con NRC: 78634 del programa educativo de Publicidad y Relaciones Públicas.

Acto seguido la Secretaria de Facultad da lectura a la solicitud de la estudiante **N2-ELIMINADO 1** para tratar la solicitud de revisión de resultado de evaluación en el periodo febrero-julio 2023 de la Experiencia Educativa Desarrollo de Eventos Estratégicos NRC 78634 recurso ingresado por la estudiante con matrícula **N3-ELIMINADO 1** del programa educativo Publicidad y Relaciones Públicas quien con base en el estatuto del alumno 2008 de la Universidad Veracruzana en su artículo 57 que a la letra dice...

Artículo 57. El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva.

Para tal efecto, el Consejo Técnico equivalente en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados.

La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso.

En un plazo de tres días hábiles, el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente:

- I. El programa de la experiencia educativa; y
- II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa.

Respetando lo estipulado en el artículo 57 del estatuto del alumno UV, al respecto, el H. Consejo Técnico de forma unánime determina que es importante designar a por lo menos tres académicos que funjan como titulares y también se designe a un suplente, por lo que el H. Consejo Técnico designa como jurado evaluador a los académicos siguientes:

- Jurado titular:
  - Mtra. Alma De Dios Martínez Mixtega
  - Mtra. Celina Márquez Taff
  - Mtro. Rafael Huerta Reyes
- Jurado suplente:
  - Mtro. José Luis Valadés Varela

Quienes conforme a lo descrito en el Estatuto del Alumno 2008 emitirán un dictamen escuchando previamente, por separado tanto a la académica como a la estudiante, cabe mencionar que, de igual manera, el H. Consejo Técnico determina que se nombre como observadora, durante el proceso a la Dra. Karina Alonso Ramírez, miembro del H. Consejo Técnico y asimismo,



el H. Consejo Técnico determina de forma unánime que se solicite a la Defensoría de los Derechos Universitarios el apoyo para que en la reunión con la académica y con la estudiante esté presente un Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios como observador (a) y sea testigo de este acto académico-administrativo.

Los documentos solicitados a la académica, de los que hace mención el artículo 57, deberán ser entregados por la Dra. Milagros Pérez Amezcua el miércoles 28 de junio de 2023 antes de las 19:00 horas de forma electrónica al correo de la Dra. Karina Culebro Castillo ([kculebro@uv.mx](mailto:kculebro@uv.mx)) Secretaria de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Tomando en cuenta los tiempos indicados se programan las entrevistas para el viernes 30 de junio de 2023 de forma presencial bajo la agenda siguiente:

**Entrevista del jurado con la académica: Milagros Pérez Amezcua**

Solicitud de la estudiante:	Experiencia educativa	Fecha	Hora
N4-ELIMINADO 1	Desarrollo de eventos estratégicos	Viernes 30 de junio de 2023	10:00 am

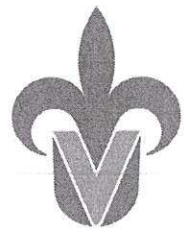
**Entrevista del jurado con la estudiante:**

Solicitud de la estudiante:	Experiencia educativa	Fecha	Hora
N5-ELIMINADO 1	Desarrollo de eventos estratégicos	Viernes 30 de junio de 2023	11:00 am

El dictamen escrito del jurado deberá ser entregado al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, a través de la Secretaria de la Facultad a más tardar el día viernes 7 de julio a las 12:00 horas, considerando que el lunes 3 y 4 de julio hay suspensión de labores de acuerdo con el calendario escolar vigente.

Una vez que el jurado entregue su resolución; el titular de la Entidad Académica deberá convocar nuevamente al H. Consejo Técnico para que la Secretaria de la Facultad dé lectura del resultado, una vez hecho esto tanto la estudiante como la docente Milagros Pérez Amezcua también deberán ser notificadas de la resolución del jurado revisor.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:30 horas del día veintisiete de junio del año dos mil veintitrés firmando para constancia los que en ella intervinieron DAMOS FE.



Universidad Veracruzana

Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.

Región Xalapa




Dr. Eric Abad Espindola  
Director



Dra. Karina Culebro Castillo  
Secretaria de la Facultad



Mtra. Liliana Ramirez Jimenez  
Jefa de carrera de Administración de  
Negocios Internacionales



Dra. Myrna Iselda Maravert Alba  
Consejera maestra




Dra. Karina Alonso Ramirez  
Representante Maestra



Dr. Agustín Jaime García Banda  
Representante maestro



Mtro. José Luis Valadés Varela  
Representante Maestro



C. Telma Nohely Ascención Gómez  
Representante Alumna Maestría en Gestión de  
Recursos Humanos, Trabajo y Organizaciones

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."